

JAENERAS 2023



CONSEJALÍA DE
IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIVERSIDAD POPULAR, JUVENTUD
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y VOLUNTARIADO



J A E N E R A S 2 0 2 3

BASES DE LOS PREMIOS JAENERAS POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los Premios Jaeneras son un reconocimiento a las mujeres y entidades de nuestra ciudad, que contribuyen a defender la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como por su lucha contra la violencia de género, haciendo de Jaén una ciudad más igualitaria.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través de la Concejalía de Igualdad y Participación Ciudadana, convoca los Premios Jaeneras, a los que podrán concursar mujeres, colectivos de mujeres, entidades o instituciones públicas o privadas que residan en Jaén.

Las condiciones bajo las que se presentarán candidaturas a los premios son las siguientes:

1.- Las candidaturas

Las mujeres, colectivos, entidades o instituciones públicas o privadas, podrán ser propuestas por cualquier asociación, colectivos, entidades o instituciones públicas o privadas, no pudiendo postularse a sí mismas.

Se premiará a las mujeres, mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones públicas o privadas que residan en Jaén, y que por su trayectoria o labor contribuyan a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y en la lucha contra la violencia de género, en nuestra ciudad, y que no hayan sido premiados/as con anterioridad. 1

2.- Ámbitos

Los Premios Jaeneras se otorgarán en los siguientes ámbitos:

A. Universitario y científico

Mujeres y/o entidades que destaquen en el ámbito de la Universidad, investigación, desarrollo de proyectos, publicaciones, etc.



J A E N E R A S 2 0 2 3

B. Cultura

Mujeres y/o entidades que destaquen en el ámbito Cultural: música, teatro, literatura, escultura, pintura, etc.

C. Deporte

Mujeres y/o entidades que destaquen en el ámbito del deporte

D. Laboral

Mujeres y/o entidades que destaquen en el ámbito de la empresa, emprendimiento, actividad sindical; implantación de medidas de conciliación; planes de igualdad en empresa, etc.

E. Social

Mujeres y/o entidades que destaquen en el ámbito del movimiento asociativo, Asociaciones, ONGs, interculturalidad, cohesión social, etc.

F. Educativo

Mujeres y/o entidades que destaquen en el ámbito de la Educación: proyectos de coeducación, innovadores, Planes de Igualdad, etc.

G. Salud

Mujeres y/o entidades que destaquen en el ámbito de la Salud.

Cada asociación, colectivo, entidad o institución pública o privada puede presentar candidaturas a todas las modalidades, con un máximo de una candidatura por cada ámbito de los premios.

3.- Documentación

La documentación que ha de acompañar la candidatura es la siguiente:



J A E N E R A S 2 0 2 3

A. INSTANCIA DE PRESENTACION DE LA CANDIDATURA.

Instancia de la asociación, colectivo, entidad o institución que presenta la candidatura, con sus datos más significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de la/s mujer/es, colectivos y/o instituciones propuestas como candidatos/as, y modalidad en la que se propone.

B. MEMORIA JUSTIFICATIVA BREVE

Memoria justificativa y motivada de la presentación de la candidatura, con los méritos y razones por la que dicha candidatura merece dicho premio en defensa de la igualdad y en contra de la Violencia de Género

C. CURRICULUM VITAE BREVE

4.- Presentación y registro

La presentación de la instancia y documentación de la candidatura, dirigirá a la Concejalía de Igualdad y Participación Ciudadana, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Jaén, aportándose una copia de la citada documentación en soporte informático en formato de documento Word, al correo electrónico: concejaliaigualdad@aytojaen.es

5.- Plazo

El plazo de admisión de las propuestas de las candidaturas será de 45 días, después de la fecha de la publicación de la convocatoria anual.

6.- El jurado de los Premios

El jurado, bajo la presidencia de la Concejala de Igualdad y Participación Ciudadana, lo compondrán:

- Vicepresidente/a del Consejo Local de Igualdad.
- Una mujer experta en género, designada por la Universidad de Jaén en cada edición.
- Una mujer experta en género, designada por la Comisión



J A E N E R A S 2 0 2 3

Permanente del Consejo Local de Igualdad en cada edición.

- La Comisión Permanente del Consejo Local de Igualdad.
- La/el Secretaria/o del Jurado, que será la del Consejo Local de Igualdad.

7.- Galardón

Los Premios Jaenersas en cada una de sus ámbitos consistirán en una escultura o placa, con el nombre de los/as ganadores/as, ámbito premiado, y año de la edición de los premios.

8.- Entrega

El día de la celebración de la gala de entrega de los Premios Jaenersas, se fijará en el momento del fallo de los premios.

Las personas que entregan los Premios serán propuestas por el Jurado de los mismos.

9.- Mención Especial

Se concederá una Mención Especial a propuesta de la Alcaldía a aquella/as mujer/es que destaquen por su defensa de la igualdad y/o contra la violencia de género.

10.- Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes Bases.